

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de Julio de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 160 /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Resolución AGT N° 80/2016, el Expediente Administrativo N° MPT0006 8/2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el artículo 22 de la mencionada Ley, dispone que a los efectos de la aplicación de las facultades de administración que le corresponden, el Ministerio Público Tutelar podrá dictar reglamentos de organización funcional, de personal, disciplinarios y todos los demás que resulten necesarios para el más eficiente y eficaz cumplimiento de las misiones y funciones encomendadas al Ministerio Público por la Constitución de la Ciudad y las leyes, en tanto no resulten contradictorias con los principios generales de los reglamentos del Poder Judicial.

Que, en ese sentido, mediante la Resolución AGT N° 80/2016, se aprobó el Reglamento de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar, el que está conformado por el Régimen General y el Régimen Especial de Cajas Chicas, que como Anexos I y II forman parte integrante de la misma.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que en el Anexo II, punto 2, de la citada Resolución, se asigna una caja chica con régimen especial para eventos y representación institucional a la Secretaria General de Política Institucional.

Que mediante Nota N° 851/AGT/2017, se requiere a la Secretaria General de Coordinación Administrativa, iniciar las gestiones administrativas necesarias a los fines de modificar dicho punto y asignar la referida caja chica a la Asesoría General Tutelar.

Que asimismo, y en virtud de lo establecido en el punto 2) del Anexo I de la Resolución AGT 80/2016, resulta necesario a los fines de agilizar los trámites pertinentes, delegar la administración y rendición de los fondos de todas las Cajas Chicas que dependan de la Asesoría General Tutelar al Sr. Cristian Blanco, D.N.I. 23.124.732, – Anexo III, a) punto 1, y b) punto 1 y 2-.

Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo a fin de modificar el punto 2) del Anexo II, de la Resolución AGT N° 80/2016, de la Caja Chica Régimen Especial mencionada, y delegar la administración y rendición en el Sr. Blanco.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención el ámbito de su competencia.

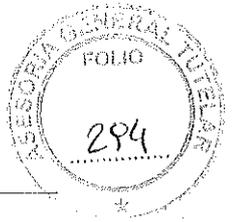
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE

Artículo 1.- Modificar el punto 2) del Anexo II, de la Resolución AGT N° 80/2016, y asignar la Caja Chica con Régimen Especial para Eventos y Representación Institucional a la Asesoría General Tutelar.

Artículo 2.- Delegar la administración y rendición de los fondos de todas las Cajas Chicas que dependan de la Asesoría General Tutelar, al Sr. Cristian Blanco, D.N.I. 23.124.732, Resolución AGT N° 80/2016, Anexo III, a) punto 1, y b) punto 1 y 2.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar, para la notificación al Sr. Cristian Blanco, a la Secretaria General de Política Institucional, y al Departamento de Presupuesto y Contabilidad



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 160/17 T° XVIII F° 293-294. FECHA 07-07-17

CECILIA DE VILFAÑE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

